



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la adjudicación del contrato de prestación de servicios de asistencia bioinformática para el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias de la Universidad de Oviedo.

2. Candidaturas y requisitos de participación.

Podrán presentar su candidatura las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna prohibición para contratar. Deberán contar con la habilitación profesional que, en su caso, sea exigible para la adecuada prestación del servicio.

3. Dotación y financiación.

La cuantía máxima para la financiación de este servicio es de ocho mil setecientos doce euros (8.712,00 €) IVA incluido.

4. Duración de la prestación del servicio.

El periodo de vigencia de la prestación del servicio se extenderá desde el día 6 de abril hasta el 31 de julio de 2020.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, de el/la candidato/a.
- Currículum vitae o informe de suficiencia técnica (en el caso de persona jurídica) en el que se hará constar la experiencia en Bioinformática.
- Certificado de hallarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, así como de no hallarse incurso/a en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Anexo II).
- Copia del Título en Ingeniería Superior en Informática o Grado en Ingeniería Informática de la persona o personas asignadas a la prestación del servicio.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo III).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de



esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 31 de marzo (incluido)**.

- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del Servicio.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes.

Una vez recibida dicha propuesta, la F.U.O. dictará la Resolución de contratación y la publicará en su página web. En el plazo máximo de 3 días, desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración, se podrán efectuar aquellas reclamaciones que se consideren oportunas.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Experiencia acreditada en la prestación de servicios de asistencia bioinformática. Desarrollo, mantenimiento, actualización, revisión y seguimiento de páginas web. Búsqueda de publicaciones científicas y su análisis bibliométrico. (Hasta 4 puntos)
- Experiencia acreditada en Análisis de datos de metilación de ADN para identificar secuencias. Diseño y revisión de análisis bioinformáticos y análisis estadísticos de datos de metilación de ADN y expresión génica. (Hasta 3 puntos)
- Entrevista personal. (Hasta 3 puntos). Se realizará a la persona, en el caso de personas físicas, o al representante legal, en el caso de personas jurídicas, que obtengan un mínimo de 5 puntos en las valoraciones previas.



8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: D. Antonio Fueyo Silva, Director del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - D. Ángel Martínez Nistal, Director del Área de Servicios Científico-Técnicos de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
 - Dña. Ana Baamonde Arbaiza, Catedrática del Área de Farmacología del Departamento de Medicina de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 3) Secretaria: Sra. Directora Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La FOU es la Responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que sus datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR).

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de adjudicación del servicio de asistencia bioinformática para el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias (IUOPA) de la Universidad de Oviedo, regulada por estas bases, supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 26 de marzo de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de asistencia bioinformática para el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias

DATOS IDENTIFICATIVOS

Razón Social:	
Apellidos, Nombre de el/la Representante Legal o Autónomo/a:	
Número del DNI/NIE/CIF:	
Domicilio Social:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor de el/la Autónomo o Representante Legal.
- Fotocopia del CIF de la entidad, en su caso.
- Curriculum vitae o Informe de suficiencia técnica, en el que se hará constar la experiencia en Bioinformática; así como el resto de méritos a valorar.
- Certificado de hallarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, y no estar incurso/a en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Anexo II).
- Copia del título en Ingeniería Superior en Informática o Grado en Ingeniería Informática de la persona o personas que se responsabilizarían del servicio.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo III).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a la convocatoria de adjudicación del contrato de prestación de servicios de asistencia bioinformática para el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.

En, a de de 2020.

Fdo:



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a, con DNI nº, en calidad de
y en representación de la empresa, con domicilio social a efectos de
notificaciones en Calle..... Código postal.....
Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que no me encuentro, o la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Que me encuentro, o la entidad a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

3.- Que autorizo a la Fundación Universidad de Oviedo al tratamiento de mis datos personales, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En cualquier momento podré retirar mi consentimiento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de los mismos, enviando un email a fuo@uniovi.es.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en, a ... de de 2020.

Fdo.:



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a, con DNI nº, en representación de la empresa, con domicilio social a efectos de notificaciones en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de adjudicación del contrato de prestación de servicios de asistencia bioinformática para el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de esta convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2020.

Fdo.:

DNI.: